



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFORMES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA USUARIOS DE BARCELONA ENERGIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1035



1. Antecedentes

Barcelona Energía, el operador eléctrico metropolitano, es la primera comercializadora eléctrica pública que opera en todo el Área Metropolitana de Barcelona. En enero de 2019 empezó a dar servicio suministros destinados a usos domésticos y en junio de 2020 a suministros destinados a usos profesionales.

Desde el año 2020 Barcelona Energía ofrece a sus usuarios (residenciales y pymes) un informe con diferentes parámetros de consumo de energía a raíz de las peticiones en las que se detectaron carencias en las funcionalidades del área cliente tras la primera encuesta de satisfacción, en diciembre de 2019.

La voluntad de ofrecer un asesoramiento transparente y completo, así como cumplir con las expectativas de servicio, ha llevado a Barcelona a plantear la necesidad de mejorar las funcionalidades, la experiencia de los usuarios en el portal área cliente, empoderando a los mismos y asesorando en el proceso de toma de decisión para un uso más eficiente de su suministro.

2. Objeto

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que regirán el contrato de desarrollo, implementación y mantenimiento de informes periódicos sobre consumos, eficiencia energética y consejos para los usuarios de Barcelona Energía.

3. Duración del contrato

La vigencia de este contrato se establece en un año a contar a partir de la fecha siguiente a la formalización del mismo, con posibilidad de prórroga anual con el máximo de cuatro anualidades (1 + 1 + 1 + 1+ 1).

4. Normas generales

El contratista estará obligado a cumplir con todos los requisitos que se describen en este pliego, y en las condiciones que se indican, y será el responsable a todos los efectos.

5. Alcance y resultados esperados del servicio.

El servicio debe cubrir las necesidades de los diferentes usuarios de Barcelona Energía que se clasifican en tres grandes grupos, suministros públicos, empresas, suministros domésticos.

Las tarifas de acceso que se tratarán en este servicio son todas las recogidas en la legislación vigente del sistema eléctrico español, Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre y modificaciones posteriores.



Se espera el volcado y carga de datos históricos de la cartera actual de Barcelona Energia. El diseño y detalle de casos, definición de los diferentes tipos de usuarios, con las especificaciones de recogidas en el punto 7, definición de perfiles.

Los informes deben incluir datos identificativos del punto de suministro, analítica de consumos del periodo, indicadores sobre potencia contratada y demandada, cálculo de costes, recomendaciones de modificación de los parámetros de contratación, consejos para la mejora de la eficiencia en el uso de la energía y deben tener en cuenta el producto contratado por el usuario.

6. Metodología de trabajo

El adjudicatario del presente proyecto podrá seguir la metodología propia que considere adecuada para la ejecución de los trabajos. No obstante, se deberá alinear con la metodología propia de Barcelona Energia para la ejecución de proyectos y asegurar la entrega. En concreto, debe:

- Participar activamente en todas las reuniones del tipo que sean (informativas, de trabajo, de revisión, de aceptación, etc.).
- Tener en cuenta las actuaciones y decisiones previas, y que para su cometido deberá coordinarse en todo momento con los equipos, tanto internos como externos, responsables de tales actuaciones previas.
- Asegurar una correcta transferencia de conocimiento al personal de Barcelona Energia que participe en el proyecto, tanto en cuanto a la metodología de trabajo como en cuanto a las herramientas específicas que se utilicen, organizando actividades de formación a medida y entregando la documentación que sea necesaria.

El adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios para conocer los avances legislativos que afectan al sistema eléctrico e implementar, de forma simultánea a la entrada en vigor de cualquier precepto legislativo, las modificaciones que alteren la información que se ofrece a los usuarios.

7. Requerimientos técnicos

En este apartado se especifican los requisitos mínimos que deben cumplir los elementos que forman parte del objeto del Contrato, aunque los mismos podrán ser mejorados por los licitadores.

Definición de perfiles.

Tras la integración con el ERP el adjudicatario dispondrá de todos los datos necesarios para la definición del perfil de cada usuario. Por la naturaleza de los distintos tipos de usuarios que existen, el adjudicatario deberá ofrecer dos tipos de informes

- Informe individual: Es un informe para usuarios domésticos y empresas en el que se muestra la información y analítica de un único punto de suministro.



- Informe conjunto: Es un informe para usuarios del sector público y la información y analítica que debe mostrar el informe es de varios puntos de suministro

Información y datos que mostrar.

En los informes los usuarios deben poder acceder a los siguientes datos:

- Información del punto de suministro: los datos facilitados tras la integración con el ERP, que son, de forma no exhaustiva, CUPS, dirección, tarifa de acceso, potencia contratada, fecha de activación, etc.
- Información del usuario: también facilitada tras la integración con el ERP, de forma no exhaustiva, titular del punto de suministro, dirección del punto de suministro, dirección correo electrónico, teléfono o teléfonos de contacto, producto contratado, etc.
- Medida: debe mostrar, cuando estén disponibles, las medidas horarias, máxímetros y resto de magnitudes que se registran en el equipo de medida. El adjudicador debe tener en cuenta las diferentes tarifas de acceso existentes en el sistema eléctrico español, en alta tensión y baja tensión para la correcta visualización de la información. La visualización de la medida deberá ser la más amable posible para la correcta comprensión de los usuarios, conteniendo como mínimo un gráfico.
- Contenido: como mínimo, consumos y costes de energía activa, potencias registradas en el periodo del informe, coste potencia, consejos sobre eficiencia energética adaptados al perfil y los consumos del usuario (usando indicadores y analítica continua), distribución de consumos por periodos, diferentes opciones de optimización del suministro según tarifa de acceso, la potencia contratada y perfil del usuario.
- Autoconsumo. En aquellos usuarios que dispongan de instalaciones de generación, deberán mostrar la medida de generación, como CAU, CIL, Potencia instalada, tipo de instalación autoconsumo y los excedentes registrados.

Integración con actual proveedor ERP.

Deberá obtener a través de API basada en HTTPS/JSON los datos descritos anteriormente, incluidas las Medidas Horarias, para poder generar los informes y gráficos que sean necesarios para poder aportar el contenido necesario objeto del servicio.

Posteriormente deberá integrarse con el ERP para el alojamiento de los informes.

Finalmente deberá poner a disposición de los usuarios, que lo hayan solicitado, los informes generados en formato pdf y a través de correo electrónico. Aportando a Barcelona Energía un resumen final de los datos contenidos en los informes resultantes para todos los usuarios.



Frecuencia del servicio

El candidato deberá tener disponibles con una frecuencia trimestral los informes objeto del servicio. El inicio del calendario se fijará en la fase 1, carga de datos, diseño y programación.

Otras características:

- El diseño debe contener los preceptos del código de estilo de Barcelona Energía.

Bolsa de horas y acceso a nuevos usuarios

El adjudicatario será el responsable del mantenimiento del sistema alojando el servidor dedicado para mantener el contenido actualizado.

Se requiere la necesidad de disponer de una bolsa de horas para el desarrollo de nuevas especificaciones, según las necesidades derivadas de la evolución del servicio de Barcelona Energía.

Las horas de desarrollo se prevén consumir a lo largo de la totalidad del contrato, incluidas las prórrogas, y se facturaran a medida de su utilización.

En la medida que Barcelona Energía vaya incorporando nuevos usuarios a su base de datos el adjudicatario deberá crearlo en su base de datos con el perfil designado por Barcelona Energía.

Cliente actuales y previsiones

- Usuarios actuales y tarifas
 - 2.0TD: 10922 suministros (no se refieren a 10922 informes porque el 50% son agrupaciones que no requieren informe individual, ver punto *Definición de perfiles*)
 - 3.0TD, 6.1TD, 6.2TD: 2622 CUPS
- Previsión crecimiento máximo anual:
 - 2.0TD: +4000 suministros
 - 3.0TD, 6.1TD, 6.2TD: +600 suministros

8. Seguimiento del contrato, interpretación y omisiones

Por parte de Barcelona Energía, se designará un responsable el cual será el interlocutor principal con el contratista. El responsable del contrato por parte del contratista se deberá reunir periódicamente con el responsable de Barcelona Energía, para realizar un seguimiento del funcionamiento del servicio prestado.

El adjudicatario tendrá la obligación de poner de manifiesto, ante el responsable designado por Barcelona Energía, cualquier omisión, ambigüedad o contradicción que figure en el pliego. En ningún caso podrá sustituir la falta unilateralmente y sin autorización expresa.



Cualquier interpretación o aclaración referente al pliego es competencia exclusiva de Barcelona Energía o de la persona en quien esta delegue.

El presente pliego, entregado para la presentación de ofertas, constituye la única normativa técnica sobre el alcance del trabajo. Sin embargo, en el caso de que se estime oportuno, Barcelona Energía podrá aportar nuevas especificaciones que modifiquen o aclaren conceptos.

9. Supervisión, control, condiciones y excepciones

Barcelona Energía, como contratante de los servicios, podrá realizar las tareas de control e inspección que crea oportunas para garantizar el correcto funcionamiento del proyecto. Además, se mantendrán reuniones presenciales con el interlocutor establecido por el adjudicatario con el objeto de establecer una coordinación y un diálogo activo.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar, ni para sí ni para terceros, ningún dato relacionado con los trabajos contratados tampoco podrá publicar total o parcialmente su contenido.

10. Protección de datos

Todos los datos obtenidos a través de la prestación de este servicio serán propiedad de Barcelona Energía. En todo caso se deberá cumplir con la normativa europea de protección de datos (RGPD).

11. Penalizaciones

Además de lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas y legislación vigente, para el presente procedimiento, en caso de falta de prestación de servicio en los plazos establecidos en calendario y en los plazos de presentación de informes se aplicará una penalización al licitador consistente en una reducción de los horarios del año del 3% por cada día de retraso, con un máximo del 10% cada penalización.